

CONTRATO DE REFORMAS DEL HOGAR

EL PRESENTE ACUERDO SE CELEBRA ENTRE

Contrato n.º: _____

La «Notificación de cancelación» puede enviarse al contratista a la dirección postal o dirección de correo electrónico que se indican a continuación:

Y

Fecha: _____

Propietario: _____

Dirección: _____

Ciudad/Estado/Código postal: _____

Teléfono: _____ Fax: _____

Móvil: _____ Otros: _____

Correo electrónico: _____

Ubicación del puesto: _____

☐ El cliente es una persona mayor y está sujeto a la norma de cancelación de 7 días.

Descripción del proyecto y descripción del material significativo que se utilizará y del equipo que se instalará:

El inicio sustancial de los trabajos previstos en el presente contrato se describe como: _____

Fecha aproximada de inicio: _____

Fecha aproximada de finalización: _____

Precio del contrato: \$ _____

Pago inicial: \$ _____

EL PAGO INICIAL NO PODRÁ EXCEDER LOS 1000\$ O EL 10% DEL PRECIO DEL CONTRATO, LO QUE SEA MENOR.

Calendario de pagos parciales: El calendario de pagos parciales debe describir específicamente cada fase del trabajo, incluyendo el tipo y la cantidad de trabajo o servicios que se prevé suministrar en cada fase, junto con el importe de cada pago a cuenta propuesto.

ES ILEGAL QUE UN CONTRATISTA COBRE POR TRABAJOS AÚN NO REALIZADOS O POR MATERIALES AÚN NO ENTREGADOS. NO OBSTANTE, UN CONTRATISTA PUEDE EXIGIR UN PAGO INICIAL.

Importe adeudado	Trabajos o servicios programados para ser realizados y materiales y equipos que se suministrarán	Fecha de vencimiento
1. \$ _____	_____	_____
2. \$ _____	_____	_____
3. \$ _____	_____	_____
4. \$ _____	_____	_____

Una vez realizado el pago satisfactorio de cualquier parte del trabajo realizado, el contratista, antes de que se efectúe cualquier otro pago, deberá proporcionar a la persona que contrata el trabajo de mejora del hogar una exención completa e incondicional de cualquier posible reclamación de derecho de retención o derecho de retención de mecánicos, de conformidad con los artículos 8400 y 8404 del Código Civil, por la parte del trabajo por la que se ha efectuado el pago.

Lista de documentos que se incorporarán al contrato: Se adjunta a este contrato un aviso relativo al seguro de responsabilidad civil general comercial; se adjunta a este contrato un aviso relativo al seguro de compensación laboral; advertencia sobre el derecho de retención de los mecánicos; información sobre la Junta Estatal de Licencias de Contratistas (CSLB); Derecho de cancelación de cinco o siete días; Renuncia al derecho de cancelación; Aviso de cancelación; Términos y condiciones adicionales; Arbitraje de disputas; ____ Hoja(s) de especificaciones;

Documentos adicionales adjuntos: _____

Si ____ No ____ Se puede utilizar un subcontratista en este proyecto. **En caso afirmativo, se aplica lo siguiente:** «Se utilizará uno o más subcontratistas en este proyecto, y el contratista es consciente de que se debe proporcionar, previa solicitud, una lista de los subcontratistas, junto con los nombres, la información de contacto, el número de licencia y la clasificación de dichos subcontratistas».

Usted tiene derecho a recibir una copia de este acuerdo completamente cumplimentada y firmada, tanto por usted como por el contratista, antes de que se inicie cualquier trabajo.

El propietario o inquilino tiene derecho a exigir al contratista que disponga de una fianza de cumplimiento y pago; sin embargo, el contratista puede cobrarle los gastos de obtención de la fianza.

☐ **La ley exige que el contratista le entregue un aviso en el que se explique su derecho a cancelar. Ponga sus iniciales en la casilla si el contratista le ha entregado un «Aviso del derecho de cancelación de cinco o siete días».**

X
Firma del propietario

Fecha

Para:

X
Firma del propietario

Fecha

X
Firma del representante

Fecha

TÉRMINOS Y CONDICIONES ADICIONALES

Nota sobre Trabajos Extra y Órdenes de Cambio: Las órdenes de trabajo extra y las órdenes de cambio se incorporan al contrato una vez que la orden se redacta por escrito y es firmada por las partes antes del inicio de cualquier trabajo contemplado en la nueva orden de cambio. La orden debe describir el alcance del trabajo extra o cambio, el costo que se añadirá o eliminará del contrato y el efecto que la orden tendrá en el cronograma de pagos progresivos.

Ejecución de trabajos adicionales o de órdenes de cambio: Usted, el comprador, no podrá exigir a un contratista que realice trabajos adicionales o de órdenes de cambio sin proporcionar una autorización por escrito antes del inicio de cualquier trabajo contemplado en la nueva orden de cambio. Los trabajos adicionales o las órdenes de cambio no son oponibles al comprador a menos que la orden de cambio también especifique por escrito, antes del inicio de cualquier trabajo contemplado en la nueva orden de cambio, todos los siguientes puntos: (i) El alcance del trabajo abarcado por la orden; (ii) El importe que se añadirá o restará del contrato; (iii) El efecto que la orden tendrá en los pagos a cuenta o la fecha de finalización.

El incumplimiento por parte del contratista de los requisitos de este párrafo no impide la recuperación de una compensación por el trabajo realizado con base en recursos legales o equitativos diseñados para evitar el enriquecimiento injusto.

Servicios no cubiertos: El contratista no realizará ningún otro trabajo u oficio que no sea el que se especifica en este documento, incluidos, entre otros, carpintería, trabajos de yeso/placas de pared, trabajos eléctricos, trabajos de azulejos, paisajismo, albañilería, pisos, techado, pavimentación, etc., incluso si ese trabajo es incidental o necesario para el trabajo contratado, o necesario para restaurar las instalaciones después del trabajo de reparación.

Responsabilidades del Propietario y Condiciones del Sitio: El Propietario es responsable de suministrar agua, gas, alcantarillado y electricidad a menos que se acuerde lo contrario por escrito. La electricidad y el agua del sitio son necesarios. El Propietario permitirá y proporcionará al Contratista y su equipo acceso a la propiedad. El Propietario obtendrá permiso del (de los) Propietario(s) de la(s) propiedad(es) adyacente(s) que el Contratista deba usar para acceder a las áreas de trabajo. El Propietario es responsable de tener fondos suficientes para cumplir con este acuerdo. El Propietario es responsable de asegurar, retirar y proteger a todas las personas y/o propiedades, y su contenido. El Propietario eximirá de responsabilidad e indemnizará al Contratista por todas las reclamaciones que surjan del incumplimiento del Contratista. El Contratista no es responsable de ninguna persona y/o propiedad, ni de su contenido. El Propietario señalará y garantizará los límites de la propiedad al Contratista, y lo eximirá de responsabilidad por cualquier disputa o error en los límites de la propiedad o en las ubicaciones de los retranqueos.

Subcontratos: El Contratista podrá subcontratar partes de este trabajo a subcontratistas debidamente autorizados y calificados.

Condiciones Ocultas: El Contratista deberá notificar de inmediato al Propietario sobre: 1) condiciones físicas latentes en la obra que difieran significativamente de las indicadas en el contrato, o 2) condiciones físicas desconocidas que difieran significativamente de las que se encuentran habitualmente y se reconocen generalmente como inherentes a la obra del tipo previsto en este contrato. Cualquier gasto incurrido debido a dichas condiciones será cubierto por el Propietario como trabajo adicional y podrá modificar el tipo de contrato requerido para la obra.

Retrasos: El Contratista acepta comenzar y continuar el trabajo hasta su finalización, pero no será responsable por retrasos por las siguientes razones: falta de emisión de todos los permisos de construcción necesarios dentro de un período de tiempo razonable; actos de negligencia u omisión por parte del Propietario o de sus empleados o agentes; actos de Dios; retrasos debido al clima; huelgas, cierres patronales, boicots u otras actividades sindicales; trabajo adicional ordenado por el Propietario; actos criminales, disturbios o conmoción civil; incapacidad de asegurar material a través de canales regulares reconocidos; imposición de prioridad o asignación de material por parte del Gobierno; incumplimiento del Propietario de realizar los pagos a su vencimiento; retrasos causados por inspección o cambios ordenados por los inspectores de organismos gubernamentales; actos de Contratistas independientes; días festivos; u otras causas fuera del control razonable de este Contratista.

Tasas, Impuestos y Evaluaciones: El Propietario pagará los impuestos, permisos, tasas y evaluaciones de todo tipo. El Contratista obtendrá todos los permisos de construcción necesarios, a cargo exclusivo del Propietario. A solicitud del Contratista, el Propietario proporcionará los fondos para obtener todos los permisos necesarios de manera oportuna. El Propietario pagará las evaluaciones y cargos exigidos por los organismos públicos y los servicios públicos para financiar o reembolsar el costo de alcantarillado, desagües pluviales, servicio de agua, escuelas e instalaciones escolares, otros servicios públicos, cargos por conexiones y similares.

Pagos y derecho a suspender el trabajo: El Contratista tendrá derecho a suspender el trabajo si no se realiza algún pago a su vencimiento según este contrato. El Contratista podrá suspender el trabajo hasta que se reciban todos los pagos adeudados. En caso de que se inicien gestiones de cobro contra el Propietario, este se compromete a pagar todos los cargos asociados a las tarifas publicadas. Si algún cheque recibido del Propietario no se abona en nuestro banco, el Propietario podrá ser considerado responsable por el triple del importe del cheque, hasta un máximo de \$500 y un mínimo de \$100, más el valor nominal del cheque, según lo establecido en el Artículo 1719 del Código Civil de California. Estos recursos se suman a cualquier otro derecho o recurso que pueda tener el Contratista. El incumplimiento del Propietario de realizar el pago a su vencimiento constituye un incumplimiento sustancial de este contrato.

Limpieza: El contratista retirará los escombros de su operación de la propiedad del propietario y la dejará impecablemente limpia. Los materiales sobrantes del proyecto son propiedad del contratista y serán retirados por este. No se abonará ningún reembolso al propietario por la devolución de materiales sobrantes, ya que este contrato se basa en un trabajo completo.

Limitaciones: Ninguna acción de ningún carácter que surja de o esté relacionada con este contrato o su ejecución, podrá ser iniciada por ninguna de las partes contra la otra más de dos (2) años después de la finalización o cese del trabajo bajo este contrato.

Honorarios de abogados: En el caso de que surja algún litigio o arbitraje de este acuerdo, la parte que prevalezca tendrá derecho a sus honorarios y costos de abogados razonables.

Validez y Daños: En caso de que una o más disposiciones de este contrato, o cualquier aplicación del mismo, resulten inválidas, inaplicables o ilegales, las disposiciones restantes no se verán afectadas en modo alguno. Los daños por los que el Contratista pueda ser responsable ante el Propietario no excederán, en ningún caso, el precio del contrato.

Asbesto, plomo, moho y otras sustancias peligrosas: El Propietario declara que desconoce la presencia de asbesto, pintura con plomo, moho (incluido cualquier tipo de contaminación microbiana o microbiológica, hongos u hongos) u otros materiales o sustancias peligrosos en las instalaciones afectadas por el proyecto. Las pruebas para detectar la presencia de materiales o sustancias peligrosos solo se realizarán según lo estipulado expresamente por escrito. El Contratista no realizará pruebas ni trabajos en áreas no identificadas en este contrato.

A menos que este contrato estipule específicamente la remoción, alteración o transporte de asbesto, bifenilo policlorado (PCB), moho, pintura con plomo u otras sustancias peligrosas, las partes reconocen que dicho trabajo requiere procedimientos, precauciones y/o licencias especiales. A menos que este contrato lo estipule específicamente, el Contratista deberá suspender inmediatamente el trabajo y permitir que el Propietario contrate a un contratista debidamente cualificado en asbesto y/o materiales peligrosos para realizar el trabajo, o bien, el Contratista podrá realizar el trabajo él mismo, a su elección. Dicho trabajo se considerará un extra en virtud de este contrato.

En caso de que el Contratista elimine moho o contaminación microbiana, el Propietario entiende y acepta que, debido a las características impredecibles del moho y la contaminación microbiana, el Contratista no se responsabiliza de ningún incidente recurrente de moho o contaminación microbiana que aparezca en el mismo lugar o en uno adyacente después de la finalización del trabajo realizado por el Contratista. El Propietario se compromete a eximir de responsabilidad al Contratista y a indemnizarlo por cualquier recurrencia de moho o contaminación microbiana. El Propietario también acepta que el Contratista no será responsable y se compromete a eximirlo de responsabilidad e indemnizarlo por la existencia de moho o contaminación microbiana en cualquier área que no haya sido contratada para analizar o remediar. Por la presente, se notifica al Propietario, y por la presente reconoce, que la mayoría de las aseguradoras renuncian expresamente a la cobertura de cualquier daño real o presunto derivado de moho o contaminación microbiana. El contratista no hace ninguna declaración en cuanto a la cobertura por moho o contaminación microbiana, aunque, a expensas del propietario y si se solicita por escrito, el contratista preguntará sobre la disponibilidad de cobertura adicional para dicha contaminación o remediación y, si está disponible, obtendrá dicha cobertura a expensas del propietario como un extra.

Clima y otros daños: En la medida en que el clima pueda afectar la obra cubierta por este contrato, el Contratista procurará mantener el proyecto razonablemente cubierto durante la obra. Sin embargo, el Propietario entiende que pueden surgir condiciones climáticas inesperadas que puedan causar daños al proyecto o a su contenido. El Contratista no será responsable de ningún daño que escape a su control razonable.

Garantía limitada: El Contratista garantiza que todo el trabajo realizado por el Contratista y sus subcontratistas se realizará de manera correcta y profesional, de acuerdo con las prácticas comerciales aceptadas. Dicha garantía se extenderá por un año a partir de la fecha de finalización sustancial del trabajo del Contratista, **excepto que no hay garantía de ningún tipo que cubra la limpieza de desagües.** Las garantías para conjuntos, electrodomésticos y similares serán las proporcionadas por el fabricante o proveedor de ese artículo en lugar de basarse en la garantía del Contratista. El Contratista recopilará y proporcionará al Propietario todas las garantías del fabricante. Esta es la única garantía proporcionada por el Contratista al Propietario. El Propietario notificará al Contratista dentro de las veinticuatro (24) horas posteriores al descubrimiento de cualquier reclamo de garantía. El Contratista responderá a las llamadas de garantía con una prontitud razonable, pero solo entre las 8:30 a. m. y las 4:30 p. m. de lunes a viernes, excluyendo los días festivos, a menos que se acuerde lo contrario por escrito. Si el Propietario no notifica al Contratista como se establece en este documento, se anularán todas las garantías aquí otorgadas. El contratista no será responsable de daños por agua ni de ningún otro tipo derivados de defectos o demoras en el cumplimiento de dicha garantía. El contratista no será responsable de lucro cesante, daños incidentales, especiales, ejemplares, indirectos o consecuentes derivados de cualquier trabajo realizado, ni de ningún problema, esté o no cubierto por esta garantía limitada. Ninguna garantía será aplicable si el contratista no recibió el pago completo por el trabajo realizado.

ADVERTENCIA SOBRE EMBARGOS PREVIOS:

Cualquier persona que ayude a mejorar su propiedad, pero que no reciba pago alguno, puede registrar lo que se denomina un derecho de retención sobre su propiedad. Un derecho de retención es una reclamación, similar a una hipoteca o un préstamo con garantía hipotecaria, que se presenta contra su propiedad y se registra en el registro del condado.

Incluso si usted paga la totalidad a su contratista, los subcontratistas, proveedores y trabajadores que ayudaron a mejorar su propiedad y que no han recibido su pago pueden registrar gravámenes mecánicos y demandarlo ante un tribunal para ejecutar el gravamen. Si un tribunal determina que el gravamen es válido, usted podría verse obligado a pagar dos veces o a que un funcionario judicial venda su vivienda para pagar el gravamen. Los gravámenes también pueden afectar su crédito.

Para preservar su derecho a registrar un gravamen, cada subcontratista y proveedor de materiales debe proporcionarle un documento denominado «Notificación preliminar». Esta notificación no es un gravamen. El propósito de la notificación es informarle de que la persona que le envía la notificación tiene derecho a registrar un gravamen sobre su propiedad si no se le paga.

TENGA CUIDADO. La Notificación preliminar puede enviarse hasta 20 días después de que el subcontratista comience a trabajar o el proveedor suministre el material. Esto puede suponer un gran problema si paga a su contratista antes de haber recibido las Notificaciones preliminares. No recibirá Notificaciones preliminares de su contratista principal ni de los trabajadores que participan en su proyecto. La ley da por sentado que usted ya sabe que están realizando mejoras en su propiedad.

PROTÉJASE DE LOS EMBARGOS. Puede protegerse de los embargos solicitando a su contratista una lista de todos los subcontratistas y proveedores de materiales que trabajan en su proyecto. Averigüe con su contratista cuándo comenzaron a trabajar estos subcontratistas y cuándo entregaron los productos o materiales estos proveedores. A continuación, espere 20 días, prestando atención a las notificaciones preliminares que reciba.

PAGUE CON CHEQUES CONJUNTOS. Una forma de protegerse es pagar con un cheque conjunto. Cuando su contratista le diga que es el momento de pagar el trabajo de un subcontratista o proveedor que le ha proporcionado una notificación preliminar, extienda un cheque conjunto pagadero tanto al contratista como al subcontratista o proveedor de materiales. Para conocer otras formas de evitar los embargos, visite el sitio web de la CSLB en www.cslb.ca.gov o llame a la CSLB al 800-321-CSLB (2752).

RECUERDE, SI NO HACE NADA, CORRE EL RIESGO DE QUE SE IMPONGA UN EMBARGO SOBRE SU VIVIENDA. Esto puede significar que tenga que pagar dos veces o que se vea obligado a vender su vivienda para pagar lo que debe.

Información sobre la Junta Estatal de Licencias de Contratistas (CSLB):

La CSLB es la agencia estatal de protección al consumidor que otorga licencias y regula a los contratistas de la construcción.

Póngase en contacto con la CSLB para obtener información sobre el contratista con licencia que está considerando contratar, incluida información sobre quejas divulgables, medidas disciplinarias y sentencias civiles que se hayan comunicado a la CSLB.

Utilice únicamente contratistas con licencia. Si presenta una queja contra un contratista con licencia dentro del plazo legal (normalmente cuatro años), la CSLB tiene autoridad para investigar la queja. Si utiliza un contratista sin licencia, es posible que la CSLB no pueda ayudarle a resolver su queja. Su único recurso puede ser acudir a un tribunal civil, y usted puede ser responsable de los daños y perjuicios derivados de cualquier lesión que sufra el contratista sin licencia o los empleados del contratista sin licencia.

Para obtener más información: Visite el sitio web de la CSLB en www.cslb.ca.gov

Llame a la CSLB al 800-321-CSLB (2752)

Escriba a la CSLB a P.O. Box 26000, Sacramento, CA 95826.

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL COMERCIAL (CGL)

Marque la casilla correspondiente:

- ☐ (A) Este contratista no tiene seguro de responsabilidad civil general comercial.
- ☐ (B) Este contratista tiene un seguro de responsabilidad civil general comercial suscrito por _____.
Puede llamar a la compañía de seguros al _____ para verificar la cobertura del seguro del contratista.
- ☐ (C) Este contratista está autoasegurado.
- ☐ (D) Este contratista es una sociedad de responsabilidad limitada y cuenta con un seguro de responsabilidad civil o mantiene otras garantías según lo exige la ley. Puede llamar a _____ al _____ para verificar la cobertura del seguro o las garantías del contratista.

SEGURO DE COMPENSACIÓN LABORAL

Marque la casilla correspondiente:

- ☐ (A) Este contratista no tiene empleados y está exento de los requisitos de indemnización por accidentes laborales.
- ☐ (B) Este contratista tiene un seguro de compensación laboral para todos los empleados.

DERECHO DE CANCELACIÓN DE CINCO O SIETE DÍAS

Usted, el comprador, tiene derecho a cancelar este contrato en un plazo de cinco días hábiles, o siete días hábiles para las personas mayores de 65 años. Puede cancelar enviando un correo electrónico, una carta, un fax o entregando una notificación por escrito al contratista en su lugar de trabajo antes de la medianoche del quinto día hábil, o séptimo día hábil para las personas mayores, después de haber recibido una copia firmada y fechada del contrato que incluye esta notificación. Incluya su nombre, su dirección y la fecha en que recibió la copia firmada del contrato y esta notificación.

Si cancela, el contratista debe devolverle todo lo que haya pagado en un plazo de 10 días a partir de la recepción de la notificación de cancelación. Por su parte, debe poner a disposición del contratista en su residencia, en condiciones sustancialmente tan buenas como las que recibió, los bienes que se le hayan entregado en virtud de este contrato o venta. O bien, si lo desea, puede cumplir con las instrucciones del contratista sobre cómo devolver los bienes por cuenta y riesgo del contratista. Si pone los bienes a disposición del contratista y este no los recoge en un plazo de 20 días a partir de la fecha de su notificación de cancelación, podrá quedarse con ellos sin ninguna otra obligación. Si no pone los bienes a disposición del contratista, o si acuerda devolverlos al contratista y no lo hace, seguirá siendo responsable del cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato.

Yo, _____, por la presente reconozco que el _____ se me ha facilitado este documento.

Imprimir nombre del propietario

Fecha

titulado «Derecho de cancelación de cinco o siete días».

Firma del comprador

RENUNCIA AL DERECHO DE CANCELACIÓN

He iniciado un contrato relacionado con reparaciones o servicios de emergencia para la protección inmediata de personas o bienes muebles e inmuebles con _____. Esperar cinco días, o siete días hábiles para las personas mayores, para recibir reparaciones o servicios me impondría una carga excesiva e indeseada. Por la presente, declaro que existe la siguiente situación de emergencia que requiere atención inmediata:

De conformidad con la Sección 1689.13 del Código Civil de California, reconozco y por la presente renuncio a todo derecho a cancelar esta transacción dentro de los cinco días hábiles, o siete días hábiles para personas mayores. Entiendo que, independientemente de si el trabajo ha comenzado o no, después de renunciar a todo derecho a cancelar esta transacción, no podré ejercer posteriormente este derecho al que he renunciado.

Por la presente renuncio a este derecho. Fecha: _____

Firma del comprador: _____

Fecha de la transacción: _____

AVISO DE CANCELACIÓN

Puede cancelar esta transacción, sin penalización ni obligación alguna, en un plazo de cinco días hábiles, o siete días hábiles para las personas mayores, a partir de la fecha anterior.

Si cancela, cualquier propiedad intercambiada, cualquier pago realizado por usted en virtud del contrato o la venta, y cualquier instrumento negociable ejecutado por usted se devolverá en un plazo de 10 días a partir de la recepción por parte del vendedor de su aviso de cancelación, y se cancelará cualquier garantía real derivada de la transacción.

Si cancela, debe poner a disposición del vendedor en su residencia, en condiciones sustancialmente tan buenas como cuando las recibió, cualquier mercancía que se le haya entregado en virtud de este contrato o venta, o bien, si lo desea, puede cumplir con las instrucciones del vendedor en relación con el envío de devolución de la mercancía, corriendo los gastos y riesgos a cargo del vendedor.

Si pone los productos a disposición del vendedor y este no los recoge en un plazo de 20 días a partir de la fecha de su notificación de cancelación, podrá conservar o deshacerse de los productos sin ninguna otra obligación. Si no pone los productos a disposición del vendedor, o si acuerda devolverlos al vendedor y no lo hace, seguirá siendo responsable del cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato.

Para cancelar esta transacción, envíe por correo electrónico, por correo postal o entregue una copia firmada y fechada de este aviso de cancelación, o cualquier otra notificación por escrito, o envíe un telegrama a:

a más tardar a la
medianoche del (fecha) _____

Por la presente cancelo esta transacción. Fecha: _____

Firma del comprador: _____

Fecha de la transacción: _____

AVISO DE CANCELACIÓN

Puede cancelar esta transacción, sin penalización ni obligación alguna, en un plazo de cinco días hábiles, o siete días hábiles para las personas mayores, a partir de la fecha anterior.

Si cancela, cualquier propiedad intercambiada, cualquier pago realizado por usted en virtud del contrato o la venta, y cualquier instrumento negociable ejecutado por usted se devolverá en un plazo de 10 días a partir de la recepción por parte del vendedor de su aviso de cancelación, y se cancelará cualquier garantía real derivada de la transacción.

Si cancela, debe poner a disposición del vendedor en su residencia, en condiciones sustancialmente tan buenas como cuando las recibió, cualquier mercancía que se le haya entregado en virtud de este contrato o venta, o bien, si lo desea, puede cumplir con las instrucciones del vendedor en relación con el envío de devolución de la mercancía, corriendo los gastos y riesgos a cargo del vendedor.

Si pone los productos a disposición del vendedor y este no los recoge en un plazo de 20 días a partir de la fecha de su notificación de cancelación, podrá conservar o deshacerse de los productos sin ninguna otra obligación. Si no pone los productos a disposición del vendedor, o si acuerda devolverlos al vendedor y no lo hace, seguirá siendo responsable del cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato.

Para cancelar esta transacción, envíe por correo electrónico, por correo postal o entregue una copia firmada y fechada de este aviso de cancelación, o cualquier otra notificación por escrito, o envíe un telegrama a:

a más tardar a la
medianoche del (fecha) _____

Por la presente cancelo esta transacción. Fecha: _____

Firma del comprador: _____

Imprima su nombre y dirección: _____

ARBITRAJE DE CONTROVERSIAS

DERECHO A MEDIACIÓN ANTES DE INTERPONER UNA DEMANDA

El Contratista y el Comprador/Propietario acuerdan que cualquiera de ellos puede, antes de iniciar un arbitraje o una demanda entre las partes del presente contrato, exigir que ambas partes participen en una mediación, en un intento de buena fe por resolver su controversia. Las partes acuerdan que el mediador será un juez jubilado o un abogado con amplia experiencia en mediación, y si las partes no se ponen de acuerdo en la selección del mediador, cualquiera de ellas podrá solicitar al Tribunal la selección de un mediador.

ARBITRAJE DE DISPUTAS

En caso de cualquier disputa o reclamación que surja de o esté relacionada con este contrato, o con la ejecución o interpretación de este, las partes acuerdan que dicha disputa o reclamación se resolverá exclusivamente mediante arbitraje vinculante ante la Oficina de Buenas Prácticas Comerciales (Better Business Bureau). Si el Contratista es miembro de este, o si el Contratista no es miembro del BBB, entonces, de conformidad con las Normas de la Industria de la Construcción de la Asociación Americana de Arbitraje, la sentencia sobre el laudo dictado por el árbitro o árbitros podrá ser presentada en cualquier tribunal que tenga jurisdicción sobre el mismo.

«AL FIRMAR CON SUS INICIALES EN EL ESPACIO DE ABAJO, USTED ACEPTA QUE CUALQUIER CONTROVERSIDAD QUE SURJA DE LOS ASUNTOS INCLUIDOS EN LA DISPOSICIÓN DE ARBITRAJE DE CONTROVERSIAS SE RESUELVA MEDIANTE ARBITRAJE NEUTRAL, SEGÚN LO DISPUESTO POR LA LEY DE CALIFORNIA, Y RENUNCIA A CUALQUIER DERECHO QUE PUEDA TENER DE QUE LA CONTROVERSIDAD SE LITIGUE EN UN TRIBUNAL CON JURADO. AL INICIALIZAR EL ESPACIO A CONTINUACIÓN, RENUNCIA A SUS DERECHOS JUDICIALES DE DESCUBRIMIENTO Y APELACIÓN, A MENOS QUE DICHOS DERECHOS ESTÉN ESPECÍFICAMENTE INCLUIDOS EN LA DISPOSICIÓN DE ARBITRAJE DE CONTROVERSIAS. SI SE NIEGA A SOMETERSE AL ARBITRAJE DESPUÉS DE ACEPTAR ESTA DISPOSICIÓN, PODRÍA VERSE OBLIGADO A ARBITRAR BAJO LA AUTORIDAD DEL CÓDIGO DE NEGOCIOS Y PROFESIONES, O DE OTRAS LEYES APLICABLES. SU ACEPTACIÓN DE ESTA DISPOSICIÓN DE ARBITRAJE ES VOLUNTARIA».

HONORARIOS Y COSTES DE ABOGADOS

El propietario/cliente y el contratista acuerdan que, en caso de que surja cualquier controversia en relación con el presente documento, cada parte correrá con sus propios honorarios y gastos de abogados, independientemente de quién sea la parte ganadora.

«HEMOS LEÍDO Y ENTENDIDO LO ANTERIOR, Y ACEPTAMOS SOMETER LAS CONTROVERSIAS QUE SURJAN DE LOS ASUNTOS INCLUIDOS EN LA DISPOSICIÓN DE ARBITRAJE DE CONTROVERSIAS A UN ARBITRAJE NEUTRAL».

ACEPTO EL ARBITRAJE. Propietario X _____

ACEPTO EL ARBITRAJE. Contratista X _____

RECONOCIMIENTO DEL CLIENTE

Por la presente, acuso recibo de los siguientes documentos o avisos:

- | | |
|--|--|
| _____ Contrato de reformas del hogar comercial | _____ Divulgación: Seguro de responsabilidad civil general |
| _____ Términos y condiciones adicionales | _____ Divulgación: Seguro de compensación laboral |
| _____ Advertencia sobre el derecho de retención de los mecánicos | _____ Derecho de cancelación de cinco o siete días |
| _____ Arbitraje de disputas | _____ Renuncia al derecho de cancelación |
| _____ Información sobre la Junta Estatal de Licencias de Contratistas (CSLB) | _____ Notificación de cancelación |

Propietario: _____ Propietario: X _____
Nombre del propietario en letra de imprenta Firma del propietario Fecha

Hoja de especificaciones de la contrato 1

Fecha: _____ Contrato n.º: _____

Ubicación del puesto: _____

Forms available from
www.amosprint.com and
www.californiahomeimprovementcontracts.com

Hoja de especificaciones de la contrato 2

Fecha: _____ Contrato n.º: _____

Ubicación del puesto: _____

Forms available from
www.amosprint.com and
www.californiahomeimprovementcontracts.com

Hoja de especificaciones de la contrato 3

Fecha: _____ Contrato n.º: _____

Ubicación del puesto: _____

Forms available from
www.amosprint.com and
www.californiahomeimprovementcontracts.com